

LUCES Y SOMBRAS EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CUENCA

Dr.D. Francisco Antonio Chacón Gómez-Monedero
Profesor contratado doctor de “Paleografía y Diplomática”
Universidad Autónoma de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

El Archivo de la Catedral de Cuenca tuvo en los años ochenta del pasado siglo un activo despertar de su letargo, cuando se acometió la rehabilitación de sus armoniosas salas que le devolvieron el ser nuevamente un lugar adecuado y seguro como depósito, y cómodo para los investigadores y para el personal que trabaja en la clasificación y ordenación de sus documentos.

Ya en otras ocasiones he tratado más extensamente de los hitos históricos por los que ha pasado este archivo¹ y de las preocupaciones capitulares por conservar adecuadamente sus documentos, que nos dispensan de volver a tratar aquí sobre ello. No obstante, sí que me gustaría destacar la correspondencia que se observa constantemente, sea cual sea la época en que nos movamos, entre el doble cometido que en Archivística se da a la labor “conservadora” de cualquier fondo documental: por un lado se hace referencia al aspecto puramente físico, material, que se concreta en el lugar donde se custodia; mientras que el otro aspecto es intelectual, técnico, y con él se alude al sistema o sistemas que se han seguido a lo largo del tiempo en su organización, para así poder cumplir en cada momento la misión primera que des-

¹ *Guía del Archivo de la Catedral de Cuenca*, Cuenca, 2001; “Fragmentos de un inventario bajomedieval del Archivo capitular conquense”, *Archivo Conquense*, 2 (1999), pp. 33-46.

de sus orígenes tiene encomendado cualquier archivo, que no es otra que la de servir, ser útil a la institución que lo ha generado y que debe custodiarlo.

En el acontecer de los ocho siglos que ya tiene de vida nuestro archivo, ha visto y ha sentido un poco de todo, luces y sombras, descuidos y preocupaciones. Ha pasado por largos periodos de letargo, de anonimato, para ser después, durante años, constante objeto de atención en las sesiones capitulares; y, además, estos momentos de luz coinciden con los innovadores planteamientos “archivísticos” que los movimientos históricos imponen en cada época.

Si nos referimos al “aspecto material”, como lugar de conservación del fondo documental, durante la Edad Media y hasta los primeros años del siglo XV, los diplomas compartieron el espacio de los códices y otros objetos considerados suntuarios por el Cabildo: ajuar litúrgico, alhajas, reliquias, erario, etc. De esta forma podemos aplicar a nuestro archivo el mismo término, cada día más revisable, que acuñó Bautier para denominar la segunda fase en la historia de los archivos, de “*trésors des chartes*”². La primera información al respecto data de 1323 y nos dice que cierta carta del obispo “*está en el trasoro*”³. Pocas son después las referencias al lugar que custodiaba los diplomas, pero en todas ellas aparece el término de “sagrario”, y siempre indicando una ubicación semisecreta y de difícil acceso, nada distinto a cualquier otra institución medieval de las mismas características.

El primer Renacimiento, concretamente 1401, trajo la separación de los códices del resto del tesoro catedralicio. La documentación nos informa que el día 30 de septiembre de dicho año se empezó a tirar la pared del sagrario “*para fazer la casa para la librería*”⁴. Creemos que se trata de una noticia sumamente interesante, por cuanto la biblioteca adquiere entidad propia, al reconocer efectivamente el Cabildo la importancia de su colección bibliográfica y la necesidad de dotarla de un espacio propio, con acceso independiente y más amplia utilidad de la que tenían los códices como elementos de su tesoro⁵; por otra parte, se observa también la adecuación de un espacio expresamente destinado a la documentación, al que se empieza a denominar

² R.H. BAUTIER, “La phase cruciale de l’histoire des archives: la constitution des dépôts d’archives et la naissance de l’archivistique (XVI^e – XIX^e siècle)”, *Archivum*, XVIII (1968), p. 140.

³ Archivo de la Catedral de Cuenca (A. C. C.). I. Caj. 15, n. 351.

⁴ A. C. C. II. Lib. 3, f. 34 v.

⁵ Hemos tratado sobre la biblioteca capitular en un artículo de reciente aparición con el título “La biblioteca medieval de la Catedral de Cuenca. Ubicación y reconstrucción bibliográfica”, en *Bulletin Hispanique*, 108, n. 1-juin 2006, pp. 7-66.

como “*archivo*” y del que tenemos suficientes indicios para pensar que estaba situado en una dependencia adosada a la sacristía y colgada sobre la hoz del río Huécar, al que se accede por una puerta lateral al fondo de la sala capitular, que hoy sirve para guardar la ropa litúrgica. Allí se encontraba a finales del siglo XVI cuando fue preciso abrir el archivo para buscar unas escrituras⁶. La misma noticia nos habla de la tradicional puerta de “*tres llaves*” con que se cierra dicho lugar, además de informarnos del mobiliario, pues en esa “*pieza avía muchas órdenes de caxones con sus tiradores*”, en uno de los cuales estaba el proceso buscado.

Como sabemos, en el siglo XVI se realizó una interesante política agrupacionista recomendada por el cardenal Cisneros al rey Fernando, quien la inició en 1509 con el encargo al bachiller Salmerón de reunir los documentos de la Corona en Valladolid, y seguida con el proyecto archivístico que propuso a don Carlos en 1516, para concluir con la creación del Archivo de Simancas en 1540.

Las actas capitulares son testigo del interés del Cabildo por este movimiento, pues constantemente nos hablan de cómo los canónigos disponen que sus documentos, hasta ahora dispersos en distintos lugares, y no sólo dentro de los muros catedralicios sino también en las casas de sus oficiales y secretarios, se tendrán que reunir en una misma dependencia. Aunque con lentitud, esta política de recogida documental tendrá éxito: los libros de Pitantería, las escrituras de censos, los libros de la Mesa Capitular y los de Actas, con los papeles de algunas obras pías, se van trasladando poco a poco a un lugar único y común. Lógicamente esto creó problemas de espacio, pues también se habla en las actas de “*ampliar*” los archivos y de los “*archivos nuevos*”, aunque no creemos que se pasase, por el momento, de alguna ligera ampliación del espacio que se venía utilizando. Hay alguna que otra mención a nuevo mobiliario al mandar hacer “*armarios*” donde instalar la documentación reunida⁷.

Contrariamente a la información que nos dejó la decimoquinta centuria, las siguientes son muy escasas en noticias sobre el espacio archivístico. Sabemos que en el siglo XVII se construyó la obrería y secretaría en el piso alto del nuevo claustro, lo que, sin duda, supuso un desahogo al proporcionar unas salas amplias donde ir trasladando la documentación que ya tenía agrupada y la que iba produciendo sus distintas “*oficinas*”, completando el traslado a lo largo del siglo XVIII. Para los diplomas medievales, que en la

⁶ A. C. C. III. Leg. 427, n. 14, s/f.

⁷ A. C. C. III. Lib. 94, f. 11 r.

mente del Cabildo formaba tradicionalmente el “archivo”, se construyó una gran cajonería en la sala más oculta que se cerró, siguiendo la tradición medieval, con una puerta de tres llaves.

En correspondencia con estos ritmos de ubicación documental, encontramos el aspecto técnico, es decir, los sistemas de organización archivística que han acompañado o, quizá mejor, que han sido el revulsivo de la búsqueda de nuevos y más adecuados espacios para la documentación.

Desde los orígenes de nuestro archivo hasta la segunda mitad del siglo XV, la técnica de descripción documental es la dorsal. La mayoría de los diplomas de los siglos XII y XIII llevan al dorso unos sencillos registros latinos en tinta negra y escritos por la misma mano en letra “notular corriente”. Con ellos se facilita acceder a su contenido sin necesidad de tener que leerlo íntegramente para saber si ese era el diploma que les interesaba en cada momento⁸. Pero nada más. En la segunda mitad del siglo XV encontramos una ampliación de estos registros, con algunos otros datos que hace de esta “ficha dorsal” un instrumento más técnico. Ahora se añade la data y una palabra clave que, normalmente, referencia la *actio*, aunque no sea infrecuente incluir el nombre del lugar donde se encuentra la propiedad de que se habla en el documento. Al topónimo acompaña una letra mayúscula, sin duda referida a la sigla de la caja donde está guardado el diploma y que se puede interpretar como una sencilla “signatura”. Todo ello nos pone ante una técnica archivística “avanzada”, pues individualiza el documento a la vez que lo integra en un conjunto de características afines⁹, y no otra es la labor que ha de realizar el archivero de cualquier época para hacer que la documentación sirva a quien la necesita: clasificarla y ordenarla.

No obstante, y aunque podríamos denominarlo ya como un inventario, es aún “dorsal” y en él han trabajado al menos tres sujetos que emplean grafías coincidentes con una de las escrituras usadas en estos momentos en Castilla a la que se denomina como “littera cursiva formata” o “cursiva formata”. Registros que, en forma de lo que denominaríamos “fichas” de trabajo, nos parece hoy el paso previo para hacer posteriormente el “inventario” como registro escrito o asiento de los documentos capitulares, instrumento

⁸ F. BORJA DE AGUINAGALDE, “Elementos para una historia de los archivos y la archivística desde una perspectiva interdisciplinar”, en *Irargi. Revista de Archivística*, 1, 1988, p. 80. G. DECLERCQ, “Le classement des chartiers ecclésiastiques en Flandre au Moyen Âge”, en *Scriptorium*, 50, 1996, n.º 2, p. 335.

⁹ Ch. PETILLAT, “Notions fondamentales de l’archivistique intégrée”, *Archivum*, 39 (1944), p. 16.

del que, sin embargo, no hemos encontrado ningún rastro, quizá porque nunca se pensó en confeccionarlo¹⁰.

En julio de 1486 el Cabildo tomó un nuevo acuerdo¹¹, muy en la línea de las políticas que estaban germinando en el ánimo de los Reyes Católicos, referente a la concentración para la salvaguarda de los documentos dispersos de la Corona y de las instituciones menores de sus reinos, entre ellas las municipales¹². Un aspecto a destacar de este acuerdo capitular es el deseo de hacer retornar al archivo los documentos que, por circunstancias diversas, hubieran salido de los muros catedralicios, y de tener reunidos aunque en absoluto amontonados sino orgánicamente localizables, todos los títulos de propiedad y privilegios de que disfrutaba, los cuales dispone que han de ser puestos “*por escrito*”, evitando así tener que acudir al original cada vez que fuera necesario, ganando tiempo y evitando posibles pérdidas y deterioros por el uso.

El mandato capitular se cumplió, y prueba de ello son algunos fragmentos de lo que pudo ser un “instrumento de control” en forma de códice, escrito en ese tipo de letra que se enmarca en el amplio campo de las góticas textuales, tan común en Castilla a finales del siglo XV. Por desgracia, lo único que ha llegado hasta nosotros es un bifolio y dos cuadernillos de pergamino que registran escrituras guardadas en tres cajas señaladas con las letras “G”, “R” y “U” respectivamente¹³. Por lo tanto, la unidad de ordenación elegida fue la alfabética, que representaron con letras mayúsculas para señalar las cajas donde reunieron los documentos bajo el denominador común, en la mayoría de los casos, topográfico¹⁴, siguiendo el mismo sistema empleado en el “inventario” anterior.

¹⁰ Estamos aún en la fase del registro dorsal como único medio de reconocimiento del documento, y por eso no se ha planteado la necesidad de ponerlo por escrito. Véase la opinión de F. BORJA DE AGUINAGALDE, “Elementos para una historia”, p. 80.

¹¹ A. C. C. III. Lib. 9, f. 65 v.

¹² Una breve referencia a la política archivística desarrollada por los Reyes Católicos puede verse en R. CONDE Y DELGADO DE MOLINA, “Archivos y archiveros en la Edad Media Peninsular”, en J. J. Generelo y A. Moreno (Coords.), *Historia de los archivos y de la Archivística en España*, Valladolid, 1998, pp. 15-16.

¹³ A. C. C. III. Leg. 424, n. 1. Estos fragmentos han sido objeto de un trabajo anterior ya citado, “Fragmentos de un inventario”.

¹⁴ El criterio topográfico de colocar en cada caja la documentación relativa a un término o a varios es muy práctico, ya que permite localizar rápidamente los documentos de la propiedad deseada, como señala M. C. RODRÍGUEZ LÓPEZ, “Contribu-

La centralización documental ha cuajado en nuestro Cabildo, que no cesa de reiterarla para su propia documentación. Así, en la sesión capitular de 6 de marzo de 1529 expresa, una vez, más la necesidad de poner las escrituras en orden. Sin ninguna duda el fruto del trabajo de estos años es el inventario que se conserva junto a los fragmentos que acabamos de mencionar. El que nos ocupa¹⁵ se redactó en un buen papel, ahora muy deteriorado por una antigua humedad, y del que únicamente han llegado hasta nosotros tres cuadernos de tamaño infolio, con un total de 28 folios escritos por al menos tres manos que utilizan las escrituras al uso. Dos amanuenses emplearon la clásica escritura cortesana procesal, con variantes personales muy significativas; el tercero es más vanguardista, pues utiliza ya ese tipo de letra humanística cursiva o itálica que tanto juego dará en los años sucesivos en Castilla.

No hay cambio en el sistema empleado en la redacción del inventario, que sigue siendo el alfabético, identificando las cajas con letras mayúsculas. En cada una de ellas se colocan los documentos, cuyos negocios jurídicos se inician con la misma letra de la caja que los ha de recibir; pero no es difícil ver documentos ordenados por la inicial del topónimo donde se encuentra la propiedad documentada. Cuando una caja se considera completa se vuelve a señalar otra con la misma letra, aunque añadiendo un número ordinal en caracteres romanos. Dentro de cada caja se individualizan los documentos, algunos de los cuales se encuentran a su vez metidos en “*bolsas de lienço*”, mediante otro número, también en romanos, colocado en el margen izquierdo. Lo que no hemos llegado a comprender con la lectura del inventario, es la razón de su colocación en una u otra caja, ni el orden dentro de las mismas. Nos inclinamos a pensar que es el puro azar, ya que no lo es el cronológico que, por otra parte, en muy pocos registros se indica, ni tampoco el de prioridades por la categoría del otorgante.

ción de los archivos cistercienses a la concepción humanística de la archivística”, en *Humanismo y Cister. Actas del I Congreso Nacional de Humanistas españoles*, León, 1996, p. 461. Este criterio es el más frecuentemente utilizado por las abadías francesas ya desde los siglos XII-XIII, según ha constatado E. POULLE, “Classement et cotation des chartiers au Moyen Âge”, *Scriptorium*, 50/2 (1996), p. 348. Del mismo modo, el criterio archivístico de ordenación documental en cajas identificadas con letras mayúsculas es seguido por distintas instituciones de la Europa medieval. Puede verse R. LAURENT, *Documents relatifs à la chancellerie de Brabant (XVIe-Xve siècles)*, Bruxelles, 1995, pp. 32-52. G. DECLERCQ, “Le classement”, p. 343.

¹⁵ A. C. C. III. Leg. 424, n. 2.

Esta política agrupacionista fue acompañada de medidas encaminadas al control de sus escrituras. Así observamos un verdadero interés en que nadie saque documento alguno sin permiso expreso del Cabildo y, sin duda, es ahora cuando se arbitra un sistema de control sobre los documentos que se sacan del archivo, aunque la primera mención la encontremos en 1595, al ponerse como condición para poder sacar cierta escritura “*dejar razón dello en el libro de conocimientos*”¹⁶.

Las preocupaciones del Cabildo durante este siglo, como ya sabemos, se centran en la recogida y agrupación de los documentos que generan las distintas “oficinas” capitulares, obligándole a la ampliación de los espacios y a la fabricación de nuevo mobiliario para reunirlos adecuadamente¹⁷. Todo ello sin dejar de insistir en la necesidad de tener inventariados sus “*papeles y escrituras*” que de forma periódica quedará plasmado en las actas capitulares hasta bien avanzado el siglo XVII¹⁸, entrando después en un oscuro silencio, lo que no es prueba, en absoluto, de haberse terminado el tan deseado inventario.

2. ENTRA LA LUZ

Es el interés por la documentación que despertó el historicismo del Siglo de las Luces, el que devuelve a Cuenca la preocupación por los temas documentales y archivísticos; aunque no será hasta los años treinta de esta centuria cuando un nuevo rayo de luz penetre en los muros de nuestro archivo. En la sesión capitular de 16 de febrero de 1732 se inicia esta nueva etapa con las órdenes de hacer “*un nuevo ynventario*”, a la que acompaña la de

¹⁶ A. C. C. III. Lib. 83 f. 70 r. Un único ejemplar se ha conservado de estos libros, que comienzan en 1690 y se prolonga hasta 1818. “*Libro de conozimientos de los papeles que se sacan del Archivo desta santa Yglesia de Cuenca, desde el año de 1690*”. *Idem*. Lib. 384,

¹⁷ Son de gran trascendencia las decisiones agrupacionistas que va tomando el Cabildo paulatinamente: así en 1567 se reúnen en el archivo los libros de Pitancería, y dos años después “*los censos y los libros de Mesa capitular y Limosna*”.

¹⁸ En la sesión capitular de 10 de julio de 1666 aún encontramos una “*Comisión a los señores Villaviciosa y Medina para componer los paneles del Archivo*”, aunque todo hace suponer que se trata de una declaración de buenas intenciones, como ha sucedido a lo largo de siglo, sin repercusión real efectiva alguna. A. C. C. III. Lib. 153, f. 80 r.

“*aderezar el archivo*”¹⁹. Creemos que se trata de una declaración de buenas intenciones, más que de una efectiva puesta en marcha del tan deseado inventario; aunque sí nos da la impresión de haber calado, al menos en algunos miembros capitulares, el soplo de aire fresco que el espíritu ilustrado extendía por España, pues a primeros de junio se vuelve sobre el tema de la mano del canónigo maestrescuela, quien insiste ante sus compañeros sobre la necesidad de que los documentos que custodiaba el archivo estuvieran bien inventariados²⁰. Parece que los canónigos más cultos han hecho frente común para interesar a sus colegas sobre la importancia de su documentación, y de la necesidad que para la propia institución suponía el que estuviera bien organizada.

El final de los años treinta es de suma importancia para la historia del archivo en esa doble dirección que venimos comentando. Han pasado siete años desde que viéramos resurgir el interés por los documentos y, aunque durante estos años nada efectivo se trasluce en las actas al respecto, no parece que las sugerencias de aquellos canónigos que despertaron el tema cayeran en saco roto. En efecto, en enero de 1739²¹ el canónigo doctoral, que se ha erigido en portavoz de los ilustrados, hace ver a la corporación lo importante que era acometer de forma definitiva el inventariado de sus documentos llegando, incluso, a dar una clasificación del fondo en tantas secciones cuantas son las dependencias capitulares que generan documentos: Señores Dignidades, Mesa Capitular, Vestuario, Fábrica, Limosna y Memorias.

Aconseja, además, “*la compulsa de muchos de los privilegios y pertenencias de posesiones que por la antigüedad y transcurso del tiempo están maltratados y la letra dellos muy difícil de entender oy*”. Esto no deja de parecernos sino el deseo de elaborar un cartulario o libro becerro, de los que se hicieron tan frecuentes en este siglo, para mejor conservar los diplomas medievales que más interesaban por constituir la base jurídica del patrimonio capitular.

Por otra parte, se urge la búsqueda de un lugar apropiado donde poder conservar dignamente la documentación que ya parece que está agrupada, ciertamente que en muy malas condiciones, a tenor de la observación hecha por el doctoral. En la sesión de 26 de febrero²² se vuelve sobre lo mismo y

¹⁹ A. C. C. III. Lib. 219, f. 16 v. La doble preocupación, intelectual y material, a la que siempre intenta hacer frente al Cabildo, está patente en este acuerdo.

²⁰ A. C. C. III. Lib. 219, f. 48 v.

²¹ A. C. C. III. Lib. 211, f. 8 v.

²² A. C. C. III. Lib. 211, f. 23 v.

se acuerda comisionar al capellán mayor y al doctor León para que hagan las pesquisas oportunas. Estos canónigos no se hacen esperar, pues en la siguiente reunión, tenida el 3 de marzo²³, proponen que se podría trasladar el archivo a las nuevas dependencias que no hace mucho se han construido para secretaría y contaduría en la parte alta de los brazos norte y oeste del claustro, logrando “*el fin que el Cabildo solicita de tener a la mano de las oficinas de secretaría, contaduría y el archivo*”, y únicamente realizando unas pequeñas obras de acondicionamiento en estas dependencias, además de aconsejar la construcción de una cajonería “*con llaves*”, para los diplomas. Está claro que la propuesta de los comisionados fue aceptada, pues en la actualidad se encuentra el archivo en estas dependencias, donde en la tetera de la sala más profunda se conservaba hasta no hace mucho tiempo la cajonería a que se hace mención.

2. 1. Don Ascensio Morales en Cuenca

Sin duda es allí donde ya se encontraba el grueso del fondo capitular cuando en septiembre de 1750 se abrieron sus puertas a Ascensio Morales, según la orden que se había recibido del rey Fernando VI para que se le permitiera inspeccionar los archivos de algunas catedrales, entre los que se encontraba el de Cuenca, con el fin de elaborar una Historia general de la Iglesia de España²⁴, y pudiera sacar las copias de los documentos que estimase oportuno, según venía haciendo desde años atrás en los archivos de las catedrales hispanas que visitaba²⁵. El Cabildo accedió a lo que se le pedía y determinó que en cada visita estuviera Morales acompañado de un capitular y de un secretario²⁶.

²³ A. C. C. III. Lib. 211, f. 25 v.

²⁴ A. C. C. III. Lib. 222, ff. 122 v-123 r.

²⁵ No es nuestro cometido hablar de la política regalista que guiaba al monarca cuando mandó que se abrieran las puertas de los archivos eclesiásticos para su “inspección”, y así recopilar cuantos documentos se conservasen que le pudieran servir en sus pretensiones al derecho de Real Patronato. Esta época histórica de las relaciones entre la Iglesia y el Reino de España puede verse en T. EGIDO, “El Regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII”, en R. García-Villoslada (Dir.), *Historia de la Iglesia en España. IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979, pp. 123-249.

²⁶ A. C. C. III. Lib. 222, f. 123 v.

Después de esta noticia ya no tenemos información sobre la estancia de Ascensio Morales en el archivo conquense, pero sí nos ha quedado un testimonio de lo que pensamos fue el borrador de un instrumento de trabajo que realizó para su propio uso²⁷. Se trata de un cuadernillo de ocho folios escritos por la misma mano que lleva por título “*Ynventario que don Ascensio Morales formó de algunos papeles del archivo*”²⁸. Una mano posterior interpoló en este título, mediante una llamada en forma de ángulo invertido ^ , después de “*formó*”, la matización “*con fechas erradas de todas las bulas*”²⁹. Se trata de la misma mano anónima que revisó el inventario y fue poniendo, normalmente en el margen izquierdo, pero también entre líneas y llenando los espacios del renglón, las salvedades a los errores que llegó a captar, generalmente, como bien dice, en lo que respecta a las datas de las bulas, pues no hay ninguna corrección en el resto de diplomas que se recogen.

El inventario de Morales consta de 186 breves regestos de diplomas pontificios, episcopales y reales de contenido eclesiástico, ordenados cronológicamente en un arco que va desde los orígenes de la diócesis de Cuenca, a finales del siglo XII, hasta 1695, fecha del último que se escribe. La “técnica” que utilizó en la elaboración de los regestos no es uniforme, puede encabezarlos especificando la categoría jurídica o diplomática del documento, seguida del autor y destinatario, además de otros datos necesarios para identificar el original; pero también los puede abrir con la mención al autor, seguido del negocio y destinatario, para concluirlos siempre con la data crónica, sin mención alguna al elemento tópico³⁰. Es en la datación de los documentos donde, incomprensiblemente para un hombre de su experiencia con la historia y las fuentes archivísticas, comete los errores que serán puestos al descubierto por el anónimo corrector.

En primer lugar, Morales siempre indica el año transcrito en dígitos árabes según la cifra manifestada en el documento, pero sin hacer la más mínima referencia a que está expresando el cómputo por el sistema de la Era his-

²⁷ En la Biblioteca Nacional se encuentran dos manuscritos, procedentes de la colección de Andrés Marcos Burriel, que llevan el mismo título: “*Privilegios, bulas y otros documentos de la Iglesia de Cuenca, recopilados y compulsados por Ascensio de Morales (1750-1751)*”. Están catalogados con las signaturas Mss. 1. 371 y 1. 372.

²⁸ A. C. C. III. Leg. 74, n. 9

²⁹ El título quedaría “*Ynventario que don Ascensio Morales formó, con fechas erradas de todas las bulas, de algunos papeles del Archivo*”.

³⁰ Es cierto que en algunos casos viene indicado dentro del regesto, pero son los menos.

pana, como es práctica común en todos aquellos documentos que han sido realizados antes de su abolición, lo que, evidentemente, induce a error al futuro lector en lo referente al momento de la datación del documento registrado, y que salva nuestro corrector al reducir la cantidad al cómputo de la Era cristiana. Pero no se trata únicamente de esta práctica, que podemos achacar a la inercia del erudito que, sin duda, conoce el sistema de datación medieval peninsular, y como el instrumento elaborado es para su uso personal no cree preciso hacer ningún tipo de aclaraciones al respecto, sino que hay errores corregidos que se deben a una mala lectura, quizá achacable a desconocimiento de la historia conquesa, por lo que, de nuevo, podemos ser comprensivos con Morales, pero comete errores sobre la historia y cronología de los papas, que nos parece más difícil de justificar en un sujeto que llevaba varios años dedicado a la labor que está realizando en Cuenca.

2. 2. A vueltas con los “papeles”

Las preocupaciones por los documentos sufren una serie de altibajos entre las prioridades capitulares, pero cuando resurge de nuevo, ahora en octubre de 1759³¹, no han variado sustancialmente los términos a que nos tienen acostumbrados, aunque ahora se han introducido algunos elementos nuevos que conviene destacar. En primer lugar, nos sorprende la crítica a la mala situación de las salas del archivo que manifiesta el canónigo Béjar y su propuesta de búsqueda de un lugar más idóneo, puesto que no hace muchos años que la documentación de las distintas “oficinas” capitulares se había trasladado a las dependencias de la secretaría para así “*tenerla más a mano*”, por eso pensamos que se puede estar refiriendo a algún conjunto documental que aún no se hubiera trasladado a este nuevo lugar. Sin pasar por alto esta crítica a la situación material de los documentos, creemos que es de mucha mayor importancia subrayar la propuesta, totalmente novedosa, de “*vuscar sujeto inteligente en letra antigua que los coloque y ponga en orden, con índice que haga fácil el manejo de dicho archivo*”, pues al ser aceptada por la corporación se hará todo lo posible por contar con los mejores “técnicos” que había en esos momentos para que pongan orden en el fondo capitular.

A pesar de lo que parece una situación crítica, y de lo interesado que se muestra el Cabildo para que cuanto antes se solucione el problema del “archivo de papeles”, la realidad es que no volvemos a encontrar en las actas

³¹ A. C. C. III. Lib. 231, ff. 95 r-v.

ninguna continuidad a la propuesta del canónigo Bèjar hasta finales de agosto del año siguiente³². En esta ocasión es el canónigo Ysunza quien vuelve a poner sobre la mesa el tema, y leyendo sus argumentos nos hacemos una idea muy clara de lo que se pretendía, pues parece volver a la idea de transcribir los diplomas “antiguos” en un cartulario o “becerro” donde tenerlos reunidos y en letra legible para un mejor uso. Haciendo constar que en nuestra ciudad no hay nadie suficientemente preparado para realizar la tarea del copiado, propone hacer venir hasta Cuenca a un “sugeto mui hábil” que en esos momentos está realizando una tarea parecida en el archivo de la catedral de Calahorra.

La propuesta de Ysunza fue aceptada de buen grado por el resto de canónigos y hacía Calahorra se van a dirigir en busca del mencionado técnico, que bien pudiera tratarse de Gregorio Leal, pues en esos momentos, y desde 1758, se encontraba trabajando en la organización de los documentos del archivo calahorrano³³. A finales de septiembre de 1760 el canónigo Ysunza informa de las gestiones realizadas ante nuestro anónimo experto y de su aceptación de llegarse hasta Cuenca para trabajar en nuestro archivo, pero con el “reparo de no entender latín”, lo que le parece un grave inconveniente que somete a juicio del Cabildo. Evidentemente así lo entendió la corporación y, votado, acordó “*que dicho señor escriba al mismo sugeto suspenda su venida, atento el reparo de no entender la lengua latina y haver en el archivo muchos instrumentos que copiar de esta clase*”³⁴.

2. 3. El dominico fray Vicente Velázquez “archivero capitular”

Como venimos manifestando, las etapas de preocupación por el “archivo de papeles” dejan paso a otros momentos en los que parece que está totalmente olvidado por los capitulares. Así sucede también ahora, cuando nos encontramos con un silencio de tres años sin que las actas recojan la

³² A. C. C. III. Lib. 232, f. 128 r.

³³ En la sesión del cabildo conquense nada se dice de la identidad del técnico a quien desean contratar. En el archivo de Calahorra se conservan los testigos de su labor en tres gruesos volúmenes, en la portada de uno de los cuales se puede leer “Gregorio Leal, notario apostólico, traductor de lenguas antiguas, compositor de archivos, natural de la ciudad de León y vecino de Burgos”. Debo esta información, y aprovecho para agradecersele, a mi buen amigo el archivero catedralicio y diocesano de Calahorra, don Ángel Ortega López.

³⁴ A. C. C. III. Lib. 232, f. 150 v.

menor insinuación al respecto, aunque nos alegra saber que las preocupaciones archivísticas no han caído en el olvido, y que siempre hay algún canónigo más preocupado por estas cuestiones, despertándolas de tiempo en tiempo y en esta ocasión de forma imparable.

A finales de mayo de 1763³⁵ será el Deán quien se ponga al frente del grupo ilustrado para volver sobre el manido problema de poner orden en los documentos capitulares. La propuesta no es novedosa, pues de nuevo se piensa en hacer venir hasta Cuenca a un religioso dominico, “archivero itinerante”, de quien tiene inmejorables noticias sobre su capacidad para “arreglar los papeles que ay en el archivo”, pues “ha compuesto y coordinado el del Collegio de Santa Cruz de Valladolid y el de aquella santa Iglesia”. Teniendo en cuenta los buenos informes dados por el deán, el Cabildo le comisionó para que realizase las gestiones oportunas ante el superior provincial y se informase del coste que había tenido “el arreglo en Valladolid y de la gratificación que se le avía dado”. El mencionado religioso no es otro que fray Vicente Velázquez, de quien, efectivamente, son sabidos sus conocimientos paleográficos y su buen oficio en la organización de archivos y copias de “beceros” en distintos conventos de su orden y en otras instituciones culturales y municipales de la vieja Castilla. Hasta el momento de su venida a Cuenca había trabajado ya en dos grandes archivos de Valladolid, como eran el de su convento de San Pablo y el de la universidad³⁶, de lo que estaba muy bien informado el deán conquense, puesto que hasta su incorporación a este cabildo había sido doctoral de la catedral vallisoletana y catedrático de Teología en esa universidad³⁷.

Hemos escrito³⁸ de nuestras dudas sobre la presencia de fray Vicente trabajando con la documentación de nuestro archivo; ahora bien, una más completa investigación nos ha permitido desechar estar casi seguros de su presencia en Cuenca, aunque sigamos sin tener testimonio documental fidedigno de ello³⁹.

³⁵ A. C. C. III. Lib. 250 ff. 79 r-v.

³⁶ De la labor realizada en estos y otros archivos habla pormenorizadamente M. S. MARTÍN POSTIGO, *Tras las huellas de fray Vicente Velázquez de Figueroa*, Valladolid, 1982.

³⁷ A. C. C. III. Leg. 9, Exp. 26.

³⁸ *Guía del Archivo*, pp. 26-27.

³⁹ Sobre la más que probable estancia en Cuenca de dicho fraile y sobre la tarea que creemos que realizó en el archivo catedralicio, acabamos de publicar un artículo con el siguiente título: “El dominico fray Vicente Velázquez de Figueroa en los planes archivísticos del cabildo conquense”, en *Archivo Dominicano*, 27, 2006, pp. 75-116.

Desde luego, los trabajos que en estos años se realizaron con los documentos del Archivo Capitular llevan la impronta de su técnica y forma de trabajo. Martín Postigo, en el estudio ya mencionado, pone claramente al descubierto cuál era el método de trabajo que siguió en todos los archivos en los que había intervenido, fueran estos civiles o eclesiásticos: “*ordena la documentación por cajones, legajos y números*”, “*hizo carpeta-ficha de los documentos*”, “*pone carpeta a todos los documentos, explicando el asunto de cada uno de ellos*”, “*pone cubiertas a todos los documentos, expresando en cada una de ellas el contenido del instrumento*”⁴⁰. Idéntica técnica se siguió en los documentos que hoy forman la que hemos llamado Sección Institución, pues se conservan la gran mayoría insertos en carpetillas, sobre las cuales se redactaron “fichas” con breves registros de sus contenidos, ordenados por cajones, legajos y números. Es cierto que la preparación externa y las formalidades de los registros de estas carpetillas conquenses tienen semejanzas y diferencias con las conservadas en los otros archivos donde nos consta que trabajó fray Vicente; pero de igual forma las observamos en éstas, por la sencilla razón de que contó con colaboradores, y quizá también el tiempo le hizo introducir ligeras variantes en su método de trabajo⁴¹.

Correspondiendo a esas “fichas de trabajo” escritas sobre las carpetillas, se confeccionó un inventario⁴² en forma de libro, que aún se encuentra sin encuadernar, formado por 22 fascículos a una media de 10/12 folios cada uno. Se trata de un inventario de conceptos misceláneos (topónimos, términos jurídicos, oficios, etc.) al que sirve de guía un índice alfabético ordenado por el mismo procedimiento. Cada asiento es un breve registro que reproduce el que se encuentra en las carpetillas que preservan al documento en cuestión, y donde se especifican los datos identificativos: negocio jurídico, la data y, en la mayoría de los casos, el autor y el destinatario. Por último se pone la signatura que indica el cajón y el número que individualiza el documento, y cuya referencia hay que buscarla en las carpetillas mencionadas, con las que coincide inequívocamente.

Puede que la implantación de esta “técnica” no sea suficiente para avalar la presencia de fray Vicente Velázquez en nuestro Archivo Capitular, ya

⁴⁰ También el profesor E. Sáez recoge unas notas de fray Vicente Velázquez en las que expone esta forma de trabajo cuando organizó el Archivo del Concejo de Sepúlveda: “*puso cubiertas, expresando en cada una de ellas el contenido del instrumento*”. Cfr. E. SÁEZ, *Colección diplomática de Sepúlveda. I. (1076-1454)*, Segovia, 1956, p. XXIII.

⁴¹ F. A. CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, “El dominico”, pp. 99-101.

⁴² A. C. C. III. Leg. 74, Exp. 10.

que fue empleada en la mayoría de los archivos que se inventariaron en la segunda mitad del siglo XVIII, como respuesta al intervencionismo ilustrado de la Corona, pero algún experto la tuvo que introducir, puesto que se realizó, sin ninguna duda, durante estos años finales del siglo, ya que así lo evidencia el excelente inventario-catálogo al que acabamos de referirnos.

2. 3. El benedictino Domingo de Ibarreta y su Libro Becerro

De quien no nos cabe la menor duda de su estancia en Cuenca es de uno de los hombres más importantes para el mundo de la Archivística y de la Diplomática españolas del siglo XVIII. Me refiero al benedictino Domingo de Ibarreta, natural de Pedroso, en La Rioja, y antiguo abad de Silos durante el quinquenio de 1753 a 1757, donde había tomado el hábito en noviembre de 1725⁴³, y donde permaneció hasta su partida a Madrid, cuando fue elegido abad del monasterio de San Martín en el capítulo general celebrado en 1761. En 1765 fue nombrado profesor de la Universidad de Irache en Navarra y posteriormente Maestro General de Gracia en toda la Congregación⁴⁴, en recompensa a toda una vida dedicada al estudio de las fuentes históricas, que no podía culminar de mejor forma que con la realización del *Corpus de Diplomática española*, cuya dirección se le había encomendado en 1771, un año después de haber sido nombrado miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia⁴⁵, de la que pasó a supernumerario en 1779⁴⁶.

El momento de la llegada a Cuenca del padre Ibarreta no es seguro, pero se tuvo que producir en algún momento del verano de 1775, pasados ya los primeros y eufóricos momentos de la elaboración del *Corpus*, y cuando se dejaban sentir las primeras desavenencias dentro del equipo de benedictinos formado al efecto. Quizá fue esta situación la que le permitió aceptar la propuesta del Cabildo conquense para poner orden en sus documentos, sin que olvidemos la atracción que semejante oportunidad le brindaba poniendo a su entera disposición un fondo documental de la categoría del conquense, desconocido para él que había recorrido en los años precedentes algunos de los más importantes archivos hispanos. Aunque, como decimos, no separamos el

⁴³ Archivo de Silos, Ms. 51, Libro de Gradas, f. 48 r.

⁴⁴ Actas de la Congregación de Valladolid, III, 1725-1805.

⁴⁵ Real Academia de la Historia (R. A. H.), Archivo de Secretaría. Actas de la Academia, Libro V, s/f.

⁴⁶ R. A. H. Archivo de Secretaría. Actas de la Academia, Libro VII, s/f.

momento, ni cómo tuvieron lugar los contactos para su venida hasta nuestra ciudad, lo cierto es que en la sesión capitular del día primero de septiembre⁴⁷ del mencionado año encontramos a los capitulares divididos sobre la labor que viene realizando el benedictino.

Por un lado, se deja sentir el malestar de algunos capitulares por la lentitud en la *“coordinación del arreglo de los papales”* de su archivo, del que se había hecho cargo el mencionado monje. Pero no parecen que todos cuestionen el ritmo y método que Ibarreta había impuesto a su trabajo, pues se aceptó un nuevo traslado de *“papeles del archivo a la sala de la librería”*, *“subiéndolos”* del viejo archivo para facilitar el que pudiera trabajar más cómodamente; también se había pensado solicitar del obispo la fe notarial para que los diplomas que *“copiase”* estuvieran revestidos de las oportunas garantías legales, lo que, desde luego, se le confirió, como es notorio en los testimonios que tenemos de su trabajo. Por el momento, y aunque las cosas no parecen muy concordes, se impone el buen oficio del Deán apaciguando el ánimo de los más reacios, hasta el punto que se acuerda prorrogar la confianza en Ibarreta para que *“continúe hasta ponerlo coordinado el archivo”*, y por si se hubiera levantado algún resquemor en el religioso se le ha de dar *“a entender la satisfacción con que el Cavildo está”*.

Las aguas parecen calmadas, pero no lo están. Apenas unos días después, concretamente en el cabildo del día 11⁴⁸, se vuelve a suscitar el tema, pues el padre Domingo amenazaba con abandonar el trabajo que venía desarrollando. No sabemos cuál es la causa, más allá de unas veladas acusaciones sobre la falta de algunos papeles que *“hera preciso estuviesen entre los demás”*, y que habían ocasionado un gran disgusto al religioso. De nuevo se dividen las opiniones entre los capitulares, de nada sirven los buenos oficios de algunos canónigos recordando lo que les había costado que por fin se desplazase hasta Cuenca un buen técnico, quizá de los mejores que en ese momento había para tratar paleográficamente y diplomáticamente los documentos capitulares. A pesar de las desavenencias que se intuyen, el cabildo optó por el camino de la concordia y del pragmatismo renovando su confianza en el religioso *“suplicándole continúe con el arreglo de papeles”*, aceptando su plan de trabajo y poniendo a su disposición los colaboradores que estimase oportunos.

Pese a las disculpas y buena disposición de los capitulares, no fue posible dar marcha atrás en la decisión del padre Ibarreta, a quien, según parece,

⁴⁷ A. C. C. III. Lib. 262, f. 87 r.

⁴⁸ A. C. C. III. Lib. 262, ff. 89 v-90 r.

no gustó nada el cuestionamiento de cómo se desarrollaba su trabajo, por lo que decidió abandonar la tarea que había iniciado no mucho antes en el archivo catedralicio. La despedida del religioso está recogida en la sesión del 30 de octubre⁴⁹, y si bien es cierto que prometió volver para la siguiente primavera a “*concluir su arreglo de los papeles del archivo*”, bien sabía que eso no iba a suceder.

Nos gustaría haber podido averiguar a qué se debía esa falta de entendimiento, esas mutuas incomprensiones que subyacían en el fondo de las tirantes relaciones entre el religioso y el Cabildo, pues aunque está claro que el padre Ibarreta se marchó de Cuenca sin concluir, diríamos más bien que apenas iniciado el proyecto que le había traído hasta nuestra ciudad, no por eso rompió las relaciones con el Cabildo conquense. En la sesión capitular del día 15 de diciembre⁵⁰ se notificó el agradecimiento de fray Domingo por las atenciones que habían tenido con él, y se atrevió a solicitar el envío de unas actas antiguas que había visto en el archivo y que deseaba revisar de nuevo. Con la mejor de las disposiciones se accedió a la petición y se encargó al canónigo Doctoral el hacérselas llegar mediante un emisario y debidamente protegidas. No sabemos qué tipo de documentos le interesaban, pero desde luego que estarían relacionados con el *Corpus de Diplomática* que, aunque con problemas, él seguía dirigiendo.

Fue una pena que las incomprensiones mutuas frustrasen la excelente labor iniciada y que ha llegado hasta nosotros en un doble testimonio.

En ese momento, como siempre, la preocupación principal del Cabildo era de carácter administrativo y jurídico. Por esta razón inició la confección de un “Libro Becerro” en el que copió 44 diplomas reales y eclesiásticos, de los que reprodujo incluso los elementos ornamentales y validaticios, y a los que autenticó con su propia suscripción en la medida en que había sido nombrado notario por el obispo a petición capitular⁵¹. El programa seguido en las transcripciones fue el de copiar aquellos diplomas que se consideraban más importantes por útiles para la defensa de los intereses capitulares. No sigue un orden cronológico estricto y se producen algunos saltos documentales, pues el último copiado lleva fecha de 1 de junio de 1222 y hasta

⁴⁹ A. C. C. III. Lib. 262, f. 107 v.

⁵⁰ A. C. C. III. Lib. 262, f. 121 v.

⁵¹ A. C. C. III. Lib. 262, f. 87 r.

ese momento en el *Catálogo*⁵² que hemos elaborado se contabilizan hasta 67 diplomas.

Para llevar a cabo su trabajo contó con la ayuda de, al menos, un amanuense que copió los diplomas en una letra identificada con alguna de las variantes humanísticas que se inclinan a la derecha y tiene claros elementos de la itálica, pero que ha perdido ya la gracia de los primeros momentos en que se extendió por la Castilla del quinientos, por lo que la podemos denominar perfectamente como una “bastardilla redonda castellana”. Al concluir la copia del tenor se pone en “nota” las incidencias de los caracteres sigilares: si faltaba el sello en el original, pero conservaba los lemniscos, o alguno de ellos, lo hace constar, así como su materia, para concluir con la transcripción de la leyenda. En muchas ocasiones se dibujó el sello pendiente de la plica, anverso y reverso, en sus más mínimos detalles, con la misma tinta del resto. De igual forma se reprodujeron los elementos ornamentales externos, como el *chrismon* y el *signum regis*, realizados con toda perfección e idéntica policromía a la de los originales, lo mismo que la silueta dentada de las cartas partidas por abc, cuando era el caso.

El padre Ibarreta redactó en el folio 53 recto una *claudatio*, recogiendo la *rogatio* capitular, como “*notario público ordinario y especialmente creado*” para tal fin por el obispo conquense, y que daba validez y autenticidad al conjunto documental copiados hasta ese momento. Todo nos hace pensar que el becerro se clausuró de forma inesperada, pues sin duda se pensaba en una más larga estancia del religioso en Cuenca y, en consecuencia, los diplomas que se tenían previsto transcribir serían muchos más de los que al final se copiaron.

Por esta circunstancia, lo que ahora conservamos es un Libro Becerro⁵³ incompleto y sin encuadernar, que consta de 14 fascículos, biniones, terniones y folios simples incorporados mediante pestañas, más el bifolio reservado para recibir el pertinente prólogo, donde el autor solía dar las correspondientes explicaciones de lo que eran estos libros, además de exponer las líneas generales de su plan de trabajo. Los fascículos están cosidos a cinco trozos de grueso bramante que se insertaría en su momento a las tapas de madera y bajo la piel de la cubierta formarían los nervios del lomo. Sin embargo, esta última fase no se realizó, creemos que se pensaba engrosar el

⁵² *Catálogo de la Sección Institucional del Archivo de la Catedral de Cuenca. I. Siglos XII-XIV*, (en prensa).

⁵³ A. C. C. III. Leg. 74, n.13.

cartulario con los fascículos según se fueran copiando hasta completar la obra iniciada, lo que nunca se llegó a realizar.

Los 53 folios que lo integran son de papel grueso, de buena calidad y gran formato. La caja de escritura es constante en sus 355 x 170 mm y perfectamente enmarcada por líneas maestras que lo justifican y otras dos líneas marginales, exclusivamente verticales, separadas por 5 mm que dejan amplios márgenes laterales. Las líneas restrictas son treinta, lo que supone una unidad de pautado muy próxima a los 12 mm, guiadas por pinchazos perfectamente visibles sobre las marginales que se realizaron con un instrumento puntiagudo cada dos o tres bifolios, pues en algunos casos se observan rebabas en los reversos, además de que no todos los orificios tienen el mismo diámetro. Todas las líneas están tiradas a lápiz.

2. 4. El canónigo Juan Bautista Loperráez y su “Plan para el arreglo” del Archivo capitular

Como hemos dejado dicho, el trabajo del padre Ibarreta se truncó antes de fructificar y el Cabildo se vio en la necesidad de buscar un nuevo técnico que organizase su archivo. Después de algunos años de aparente inactividad entró a formar parte de la institución capitular un hombre culto a quien poder recurrir para completar la tarea comenzada años atrás.

Nos referimos al canónigo Juan Bautista Loperráez Corvalán, historiador del obispado de Osma⁵⁴, quien en septiembre de 1782 tomó posesión de una canonjía en el Cabildo conquense⁵⁵. En ese momento se encontraba en Madrid, a donde se había trasladado desde la diócesis oxomense al parecer por una serie de comportamientos que no gustaron a la sociedad culta de esa ciudad. En la Corte se relacionó con miembros de la Real Academia de la Historia y consiguió que esta institución le admitiese en 1775 como “correspondiente”, para pasar años después, en 1779, a ser nombrado “super-numerario”, coincidiendo en esta promoción con fray Domingo de Ibarreta.

Apenas llevaba ocho meses en Cuenca cuando el Cabildo puso bajo su responsabilidad el cuidado de los documentos⁵⁶. Lo primero que hizo fue

⁵⁴ *Descripción histórica del obispado de Osma*, 3 tomos, Madrid, en la imprenta Real, 1788.

⁵⁵ A. C. C. III. Lib. 254, ff. 81 v- 87 v. Su expediente de colación en A. C. C. III. Leg. 10, Exp. 12.

⁵⁶ El encargo tuvo lugar en la sesión capitular de 12 de mayo de 1783. A. C. C. III. Lib. 256, ff. 42 v-43 r.

estudiar sobre el terreno la situación del archivo, continente y contenido, buscando la solución más adecuada desde el doble punto de vista que requiere cualquier fondo documental: por un lado, se tendría que prestar atención al aspecto material de su conservación; por otro, el intelectual y técnico, referido al método más idóneo para su organización. Y ambos encaminados a poder cumplir la misión que se encomienda a cualquier fondo documental, como es, en primer lugar, la de servir, ser útil, a la institución que lo ha generado y conservado.

Teniendo en cuenta este doble planteamiento, en primer lugar propuso la fabricación de estanterías para colocar los papeles⁵⁷, y años después, junto con el racionero Cabrejas, elaboró un “*Plan para el arreglo del archivo de la santa Iglesia de Cuenca*” que presentó con toda solemnidad en la sesión capitular del día 6 de agosto de 1789⁵⁸, y con el que pretendían llevar a cabo la fase técnica de clasificación y ordenación que el archivo necesitaba.

El “plan”, que comentamos a continuación, tiene ciertas semejanzas con las Ordenanzas de Indias⁵⁹. Consta de doce artículos y tres advertencias:

Artículos:

En el primero se concretan las condiciones de seguridad necesarias e imprescindibles que se han de observar durante el desarrollo del trabajo. Los “*claveros*”⁶⁰ y los comisionados por el Cabildo, serán los responsables de la documentación durante el tiempo que permanezca fuera de las salas del archivo para su “*reconocimiento*”. Se llevará un estricto control documental mediante las correspondientes “*notas*” de salida, que se “*tildarán*” una vez sean devueltos al “*archivo*”, lugar al que únicamente tienen acceso los “*claveros*”, quienes sacarán diariamente los “*instrumentos*” con los que trabajarán los técnicos.

La recomendación de contratar un técnico que lleve a cabo el “*arreglo del archivo*” y de los “*oficiales*” que le ayuden, así como las condiciones laborales por las que se rija el contrato, forman parte del segundo artículo.

⁵⁷ A. C. C. III. Lib. 256, f. 99 r. El día 22 de agosto del mismo año presentó al Cabildo unos diseños de estanterías que, por lo que conocemos, no se llegaron a realizar.

⁵⁸ A. C. C. III. Lib. 262, ff. 156 v-157 r.

⁵⁹ Cfr. M. ROMERO TALLAFIGO, “Ordenanzas de el Archivo General de Indias. Pasado y presente de la Archivística española”, en *Ordenanzas del Archivo General de Indias*, Sevilla, 1986, pp. 121-148.

⁶⁰ Dos canónigos que anualmente, al menos desde finales del siglo XV, son nombrados por el Cabildo para el oficio capitular de “*custodios de las llaves del archivo*”.

Se completa con la metodología que el técnico ha de seguir en la descripción de los documentos, en sus caracteres externos e internos: tipología diplomático-jurídica, data reducida a la era cristiana, soporte, idioma, ingenuidad, elementos validaticios; sin olvidar algunos aspectos referentes a su protección, para lo cual se introducirán en pliegos de papel que hará las veces de ficha interna, puesto que sobre ellos se escribirán breves regestos que manifiesten los datos documentales según la normativa propuesta.

El artículo tercero no tiene otro fin que el de control de los documentos mientras se realiza la fase descriptiva, para lo cual se harán “*legajos*” según se vayan describiendo.

Con la intención puesta en la parte decisiva del “*plan*”, nuestros autores proponen agrupar los documentos dispersos por las distintas dependencias catedralicias, con los que se actuará de forma idéntica a la propuesta en los artículos II y III. Únicamente cuando se tenga el fondo reunido se podrá llevar a cabo la fase central, que consiste en separar de esos legajos aleatorios los documentos para formar nuevas y definitivas unidades de instalación, según una clasificación obtenida del conocimiento de los “*ramos*” en que se distribuyen las actividades o funciones del Cabildo: Iglesia, Fábrica, Personal, Rentas de la Mesa capitular y Obras pías. Cada nuevo legajo se controlará e identificará mediante un número correlativo y llevará un índice externo de su contenido que permitirá su consulta sin deshacerlo.

De la ordenación trata el artículo V. Se decanta por una ordenación cronológica, tanto en los legajos que forman los distintos “*ramos*”, como en las unidades archivísticas que los componen.

En el artículo VI se hace una clara distinción entre el valor primario, de uso exclusivamente práctico y administrativo, y el valor secundario de los documentos, por la información histórica que, además de lo puramente jurídico, pueden aportar.

Con todo, el aspecto jurídico-administrativo, la preocupación por preservar los derechos y propiedades de la catedral y su cabildo, es lo prioritario para los autores del “*plan*”, y a ello se refieren en el artículo VII. Como medida precautoria, proponen sacar copias autenticadas de los diplomas originales, que se colocaran unidas a ellos.

El aspecto jurídico del archivo queda patente en el artículo VIII, cuando se propone que con objeto de ampliar los títulos de derechos y propiedades se revisarán detenidamente los libros de actas para copiar los acuerdos capitulares que se consideren oportunos para tal fin. Las copias validadas llevarán la referencia exacta al libro de donde fueron sacadas, y se encuadernarán cronológicamente por materias.

La segunda fase en la ordenación documental, la de su colocación física en el depósito, es tratada en el artículo IX. Para una óptima distribución espacial se recomienda la fabricación de estanterías, mobiliario que permite mayor operatividad en la colocación y manejo de los legajos. Las unidades de instalación se agruparán por “*ramos*” y se identificarán visiblemente mediante unas “*targetas*” colocadas en los frisos de las estanterías, en las que se hará constar el número del estante, y el “*ramo*” al que pertenece la documentación: “*Estante primero - papeles pertenecientes a la Yglesia*”.

Para un eficaz control y uso documental se elaborarán índices correspondientes a cada “*ramo*”. En el artículo X se dan las normas que se han de seguir en su confección, tanto por lo que respecta a sus formalidades externas, marca de papel, cuadernillos y tipo de letra, como a sus aspectos más técnicos: se elaborarán siguiendo un estricto orden cronológico, y copiando los mismos registros documentales que en su momento se escribieron sobre las carpetillas, más las firmas de referencia, a la unidad de instalación y a la unidad archivística. Cada índice irá precedido de su correspondiente prólogo, donde se detallará la documentación que contiene y las normas seguidas en su elaboración, e irá identificado en la portada por el título del “*ramo*” al que pertenece. Los tomos que resulten de estos índices se encuadernarán en “*pasta*” y llevarán en el lomo el correspondiente título identificativo. Por último, se recomienda que los tomos se coloquen en los estantes de sus respectivos “*ramos*”.

De nuevo en el artículo XI aflora la filosofía jurídico-práctica que ha regido la elaboración del “*plan*”. Se dan una serie de normas para un eficaz manejo de los índices, pensando en el canónigo doctoral, como el especialista en Derecho, cuando se tenga que servir de la documentación en la defensa de los privilegios capitulares.

En el artículo XII, último del “*plan*” propuesto, se introduce el delicado tema de la “*valoración documental*”. Se constata la existencia de unos documentos que no se custodian en el “*archivo principal*”, y sobre los que, aparentemente, se ha de realizar idéntico tratamiento archivístico al efectuado con el resto del fondo, aunque inmediatamente nos damos cuenta de que no es así. En efecto, en primer lugar porque, según el criterio de los autores, entre estos documentos se habían conservado algunos que no merecían ningún tipo de tratamiento archivístico; es cierto que nada se dice expresamente del expurgo, pero sí nos parece que está latente en esta propuesta de omisión de cuidados. Por otra parte, sobre el resto se llevará a cabo una “*sumaria*” descripción, que incidirá únicamente sobre las “*unidades de instalación*”.

Creemos que está claro el criterio archivístico del “*plan*” que comentamos, con esa doble, o triple, propuesta de actuación sobre el fondo capitular que se pretende organizar. Por un lado se efectuará una descripción pormenorizada, “analítica”, sobre la “unidad archivística” de aquellas series documentales que, a juicio de los técnicos, se hicieran acreedoras de ese tratamiento, lo que daría como resultado un instrumento descriptivo, que en nuestra consideración actual se asemejaría mucho a lo que en España conocemos como “catálogo”. Sobre el resto documental el tratamiento se efectuaría, como acabamos de ver, de forma “somera”, y la descripción se reduciría a la “unidad de instalación”, lo que daría como resultado el instrumento descriptivo que denominamos “inventario”. Quedaría, al parecer, un conjunto de documentos que no merecen la consideración de tales, puesto que no se propone actuación alguna sobre ellos y que nosotros creemos que, por esta omisión de tratamiento, están abocados al olvido y de aquí a la destrucción activa o pasiva, es decir, a lo que denominamos expurgo, que con tanto cuidado y cautela nos hace actuar hoy cuando nos proponemos realizarlo⁶¹, pero que no planteaba los mismos problemas a nuestros colegas del pasado⁶².

Aquí termina la propuesta de “*arreglo*” del Archivo Capitular, no obstante, los autores aún se permiten hacer una serie de “*advertencias*” con el deseo de ayudar a su realización. Son las siguientes:

1ª- Sin oponerse radicalmente al empleo del orden alfabético por tipologías jurídico-diplomáticas para las unidades de instalación, se reafirma el orden cronológico como el mejor de los sistemas en la doble vía archivística: de las unidades de instalación y de las unidades documentales.

2ª- Se hace una crítica al “instrumento” conocido como “Libro Becerro” que tan de moda se puso en el siglo XVIII, por considerar, con toda razón, que únicamente se copiaban los diplomas emanados de las autoridades pú-

⁶¹ El tema del expurgo es siempre muy delicado; para una breve consideración al respecto, puede verse E. LODOLINI, *Archivística. Principios y problemas*, Madrid, 1993, pp. 234-238, que señala el principio antiarchivístico que supone cualquier destrucción documental, pero nos hace ver, a la vez, la imposibilidad de conservar todos los documentos que han generado y generan las distintas instituciones, lo que en el terreno práctico impone una selección.

⁶² Véase al respecto la opinión, con la que coincidimos plenamente, de M. DUCHEIN, “Tri, sélection, échantillonnage. A propos de deux manuels et d’une circulaire”, en *La Gazette des archives*, 120, 1983, pp. 41 y ss.

blicas, dejando en el olvido los de otros autores, a no ser que fueran considerados de trascendencia para los fines jurídicos de las instituciones. No obstante, y puesto que nuestros autores conocen el “*becerro*” iniciado por el padre Ibarreta, tampoco se oponen a que se continúe, pero siempre con las debidas exigencias de autenticidad de las copias que han de poner los escribanos capitulares, encargados de la *recognitio* por mandato expreso del Cabildo.

3ª- Como final, se hace una breve crítica a “*los índices generales*” elaborados alfabéticamente, pues se consideran inútiles para “*encontrar con prontitud los documentos de los archivos*”, por la gran cantidad de “*entradas*” que se han de tener en cuenta y, en consecuencia, lo voluminosos e incómodos que resultan.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

A pesar de lo interesante y técnicamente válido que resulta el “*plan*” presentado por el canónigo Loperráez, podemos afirmar que apenas se puso en práctica. Sin que sepamos cuáles fueron las razones que lo impidieron, no serían de menor importancia las debidas a la falta de personal para llevarlo a cabo; quizá no de personal cualificado, pues parece que los propios autores se habían implicado en su realización, sino de ese otro personal técnico y de amanuenses que en exclusividad se dedicasen a su ejecución.

Decimos lo anterior porque tres años después, concretamente el 31 de agosto de 1792⁶³, encontramos de nuevo al Cabildo buscando los servicios de un técnico foráneo que colaborase con los autores del “*plan*” en el “*arreglo*” de su archivo. En esta ocasión se pretende que venga hasta Cuenca un “*sugeto*” que está en el convento santiaguista de Uclés realizando operaciones de archivero. Las actas capitulares no desvelan su nombre, pero sin duda se trata de Juan Antonio Fernández, un hombre de gran prestigio en el mundo de la archivística dieciochesca española⁶⁴, ya que era él quien, precisamente, en esos momentos se encontraba en Uclés trabajando en el archivo

⁶³ A. C. C. III. Lib. 265, ff. 115v.-116 r.

⁶⁴ Sobre la importancia de este “archivero itinerante”, puede verse: J. R. CASTRO, “Juan Antonio Fernández. Archivero de la Orden de Santiago”, en *Príncipe de Viana*, 2, 1941, pp. 103-127. A. CANELLAS LÓPEZ, “Los estudios paleográficos en España y el archivero Don Juan Antonio Fernández”, en *Paleographica, Diplomatica et Archivistica. Studi in onore de Giulio Battelli*, II, Roma, 1979, pp. 617-633.

de la Orden de Santiago, donde realizó un magnífico trabajo⁶⁵. Tratando de agilizar la puesta en práctica del “*plan*”, el Cabildo encomendó a uno de sus miembros, el canónigo Torres, que realizase los pertinentes contactos con dicho técnico, pero, si los hubo, nada se ha conservado al respecto. No hemos encontrado testimonio documental alguno que nos indique de la presencia de Juan Antonio Fernández en nuestro archivo, ni tampoco la menor pista “archivística” que nos permita pensar de otro modo.

Los del siglo XVIII fueron unos años de gran intensidad en nuestro Archivo, hasta el punto de conocer, como en ningún otro momento de su historia, el mayor interés por la ordenación de sus documentos. Suscitó en buena parte de los miembros capitulares verdadera preocupación por su custodia e “inventariación”, lo que les llevó a no escatimar esfuerzos para conseguir los servicios de los más importantes “archiveros itinerantes” que en esos momentos trabajaban en España. Es cierto que no siempre lo consiguieron, y que cuando así sucedió la colaboración de estos técnicos se interrumpió inesperadamente, o ni tan siquiera se llegó a producir, por lo que tampoco dio el resultado que se esperaba. Con todo, no podemos olvidar el excepcional trabajo comenzado en los años setenta, quizá bajo la dirección de fray Vicente Velázquez, que nos ha dejado un interesante “inventario”; ni la presencia del ilustre benedictino Domingo de Ibarreta y su espléndido, aunque inacabado, libro becerro; ni mucho menos el “plan” elaborado por el canónigo Loperráez, que tampoco pasó de ser un bello propósito, pues apenas se encuentran testimonios de su puesta en práctica. Realizaciones o proyectos lo suficientemente importantes como para estar agradecidos a los canónigos que se preocuparon en poner las condiciones necesarias para que se pudieran llevar a cabo, aunque no siempre se consiguió.

Fue una pena que el Siglo de las Luces, que con tanta fuerza irrumpió entre los muros del Archivo Capitular, se apagara con la misma fuerza con la que había penetrado, y llegó a su fin sumiendo a nuestro archivo en la desgraciada y lamentable oscuridad del siglo XIX. Verdaderamente un siglo desgraciado, como para la mayoría de los archivos eclesiásticos, durante el que vivió intermitentes desamortizaciones⁶⁶, robos y clausuras gubernamen-

⁶⁵ A. H. N. Órdenes Militares. Consejo. Leg. 6540, “Arreglo del general de Uclés, desde el 21 de agosto de 1788 hasta el 6 de enero de 1793”.

⁶⁶ Buena parte de los títulos de propiedad de las fincas capitulares desamortizadas se encuentran formando una colección facticia entre los fondos del Archivo Histórico provincial de Cuenca. Me consta que en estos momentos se está realizando su inventariado, lo que servirá para cubrir, aunque únicamente sea sobre el papel, los huecos de las series capitulares de los que son deudores. Este trabajo de inventariado ha vis-

tales, que le sumieron en un abandono del que no pudo salir hasta el final de la centuria, cuando el Cabildo, libre de otras preocupaciones más perentorias, se volvió a interesar por “*la organización de su archivo y biblioteca*”⁶⁷. En efecto, en 1892 tomó la decisión de sacar a oposición una canonjía a la que, por primera vez, se le incorpora el cargo de archivero y se exigen conocimientos técnicos relacionados con las funciones que ha de desempeñar, mencionando en el edicto de convocatoria expresamente los de Paleografía⁶⁸.

Apenas un esperanzador repunte de nuevo truncado en los años treinta del pasado siglo XX que, sin duda, condicionó un nuevo letargo, del que no despertó hasta los años ochenta, cuando se llevó a cabo una profunda rehabilitación del edificio y se comenzó la reorganización del fondo documental que, aunque lentamente, sigue en marcha.

to sus primeros frutos en una reciente publicación de G. FERRE SOTOS y A. RUIZ RUIZ, “El fondo del Cabildo catedralicio conquense en el Archivo Histórico Provincial: la Mesa capitular”, en *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos (Guadalajara, 8-11 mayo 2001)*, II, Guadalajara, 2002, pp. 1199-1216.

⁶⁷ A. C. C. III. Lib. 315, f. 18v.

⁶⁸ A. C. C. III. Lib. 357, f. 53v.